

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Convocatoria de premios por publicaciones en revistas científicas con impacto Curso 2021-2022

1. Objeto de la convocatoria

Uno de los objetivos de la Universidad Francisco de Vitoria es promover la difusión de los resultados de su investigación científica. A tal efecto, se establece la presente convocatoria para premiar los artículos de investigación realizados por los profesores cuya investigación tenga impacto científico en revistas indexadas en el Journal of Citation Reports (JCR) o en el Scimago Journal Rank (SJR).

2. Solicitantes

El premio podrá ser solicitado de manera individual por personal docente e investigador de las distintas facultades y grados con vinculación laboral completa o parcial con la UFV.

Los profesores de la carrera de Medicina deberán consultar antes con su Vicedecanato de Investigación y presentar la solicitud con su visto bueno.

3. Características del premio

Podrán presentarse solicitudes por la publicación de resultados de investigación en forma de artículos en revistas científicas que estén firmadas como miembro de la UFV, siguiendo esta pauta:

3.1 Firma de la institución

El nombre de la Universidad debe figurar en español.

Universidad Francisco de Vitoria

Siguiendo el siguiente esquema:

[Grupo (si procede)], [Departamento/Instituto de Investigación], [Centro o entidad I+D+i vinculada (si procede)], [(denominación de la universidad)], [Dirección postal].

Ejemplo 1:

Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Francisco de Vitoria,
Ctra. Pozuelo-Majadahonda Km 1,800, 28223, Pozuelo de Alarcón, Madrid.

Ejemplo 2:

Instituto Robert Schuman de Estudios Europeos, Universidad Francisco de Vitoria,
Ctra. Pozuelo-Majadahonda Km 1,800, 28223, Pozuelo de Alarcón, Madrid.

No traducir al inglés el nombre de la Universidad Francisco de Vitoria, ni reducirlo, ni sustituirlo por sus iniciales.

3.2 Adscribirse a la facultad que corresponda:

Si se desea mencionar el departamento, grupo, unidad de investigación, etc., puede hacerse, siempre y cuando a continuación se mencione la facultad a la que pertenece. Deberá figurar preferentemente en español. En caso de que deba aparecer en inglés, será siempre de esta manera:

Faculty of Psychology
Faculty of Legal and Business Sciences
Faculty of Health Sciences
Faculty of Experimental Sciences
Faculty of Communication Sciences
Faculty of Medicine
Higher Polytechnic School

En todo caso, la información mínima que deberá aparecer es:

Universidad Francisco de Vitoria

3.3 Las publicaciones deberán tener un carácter inequívocamente científico y las revistas contarán con ISSN. De acuerdo con los criterios de reconocimiento al uso de ANECA y CNEAI, la presente convocatoria está concebida para premiar la publicación de artículos originales de formato y extensión convencional.

En ningún caso se premiará la publicación en revistas vinculadas a la UFV ni artículos tipo cartas al director o científicas, casos clínicos, reseñas de encargo u otros formatos breves.

3.4 Los artículos deberán estar publicados, en el momento de la solicitud del premio, con una anterioridad máxima de 15 meses desde su publicación hasta la solicitud.

Deberán estar publicados en papel, en ningún caso se podrá solicitar el premio mientras el artículo esté "In Press".

En el caso de que la publicación sólo exista en formato online, se aceptará la fecha de publicación online.

3.5 Las revistas deberán estar indexadas en bases de datos que evalúan su factor de impacto. Se premiarán las publicaciones indexadas en los índices JCR y SJR en función de la facultad:

Facultad	JCR	SJR
Escuela Politécnica (Excepto Arquitectura)	x	
Ciencias de la Salud	x	
Ciencias Experimentales	x	
Medicina	x	
Arquitectura	x	x
Ciencias de la Comunicación	x	x
Ciencias Jurídicas y Empresariales	x	x
Educación	x	x
Humanidades	x	x

3.6 El premio tendrá diferente cuantía* según el impacto de la revista, si es autor de correspondencia y si la publicación es en abierto (OA) de acuerdo con el siguiente baremo:

	JCR	SJR	Corresponding	OA
Q1	1000€	800€	250€	150€
Q2	500€	350€	0	100€
Q3	300€	150€	0	100€
Q4	150€	100€	0	0

*A esta cantidad se le retendrá el porcentaje correspondiente, según cada caso, de IRPF.

3.7 Cada profesor/autor podrá presentar un máximo de cinco premios en esta convocatoria, tanto como autor único o en colaboración. El mismo trabajo sólo podrá ser premiado una vez.

3.8 En el caso de publicaciones presentadas por diversos autores UFV, la cantidad será repartida entre ellos de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2

3.9 El reparto se realizará en un solo pago en la cuenta corriente del premiado o premiados. Se entenderá que es una gratificación personal y se computará como un complemento a su salario con el tratamiento fiscal correspondiente.

3.10 En el caso de que un investigador tenga ya admitido un artículo en una revista susceptible de ser premiada y con coste por publicación, se podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación y Postgrado que cubra por adelantado el coste de la publicación hasta la cantidad que correspondería al premio por publicación de impacto según la posición de la revista en las bases de datos de referencia. El investigador deberá demostrar la intención de la revista de publicar el artículo con una carta de aceptación del artículo y/o factura proforma o definitiva para el pago.

3.11 Si un investigador necesitase traducir o revisar la traducción al inglés de un artículo susceptible de ser premiado, podrá dirigirse al Vicerrectorado de Investigación y Postgrado para que este financie total o parcialmente la traducción/revisión de tres artículos, durante la duración de esta convocatoria. En el caso de un artículo firmado por dos o más profesores UFV, se entenderá que el solicitante de la traducción es el autor principal o el que más haya contribuido al artículo.

3.12 No se premiarán las revistas incluidas en las listas de editoriales científicas depredadoras:
Ver:

"Beall's List of potential predatory journals & publishers

Codina, L.. Nunca publique aquí: revistas depredadoras y cómo identificarlas

<https://www.lluiscodina.com/revistas-depredadoras/>

4. Procedimiento de solicitud, evaluación y resolución de la convocatoria

4.1.- Requisitos previos imprescindibles

- Estar dado de alta en Google Scholar. Se debe indicar la dirección del perfil personal.
- Estar dado de alta y aportar el número de ORCID, indicando la dirección: Ejemplo:
 - <http://orcid.org/XXXX-XXXX-XXXX-XXXX>
- Estar dado de alta en CIENTIA (para contratos de 20h/sem o más) y tener actualizados los datos de su actividad científica, al menos desde 2020 en adelante.

4.2 Las solicitudes las tramitará el interesado, a título particular, a través de los formularios online disponibles en la sección "Investigación" de la página web de la UFV.

Cuando los autores UFV del artículo sean dos o más, la solicitud será presentada por el que haya aportado más al artículo, haciendo constar en el apartado de observaciones el nombre de los demás autores UFV y el porcentaje del premio que corresponde a cada uno.

4.3 La convocatoria estará abierta de manera permanente desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de julio de 2022. El Vicerrectorado de Investigación y Postgrado realizará periódicamente la evaluación de las peticiones según se vayan recibiendo.

Las solicitudes serán aprobadas cuando se verifique que se cumplen las condiciones requeridas y, se comunicará por correo electrónico al premiado la decisión del Vicerrectorado.

4.4 Las bases de datos mencionadas en el punto 3.5 actualizan el factor de impacto una vez al año. La comisión tomará como referencia el cuartil en el índice de cada Facultad, publicado en la fecha de la solicitud de premio.

4.5 La ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información solicitada, será causa de desestimación de la solicitud, así como de otras sanciones puntuales.

En Pozuelo de Alarcón, a 1 de septiembre de 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'ALR', with a large, sweeping horizontal stroke at the end.

Fdo.: Alberto López Rosado
Vicerrector de Investigación y Postgrado